

Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Asuntos varios.
Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Guibert de Encio.—49.474.

RECREATIVOS MANCHEGOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

HIGARLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones del socio único de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Higarla, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» de la sociedad «Higarla, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Dado que la sociedad absorbida «Higarla, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbente «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada», se trata de una fusión por absorción inversa, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a. El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.

b. El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alcazar de San Juan, 30 de junio de 2008.—Francisco García Alhambra, Presidente del Consejo de Administración de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Higarla, Sociedad Limitada».—48.930. y 3.ª 11-8-2008

RED ELECTRODOMÉSTICOS DE EXTREMADURA, S. A.

Complemento convocatoria Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa, a petición de un accionista, el Orden del día de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Mérida, polígono industrial El Prado, parcela R-69, el próximo día 2 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, quedando ampliado dicho orden del día en los siguientes puntos:

Modificación del órgano de administración para lo cual se propone pasar a un régimen de dos administradores mancomunados, uno de ellos representados por la mayoría de los accionistas y el otro por la minoría.

Informar por parte del Consejo de Administración sobre aquellos clientes que sin ser socios ni tener avales constituidos tienen contraída deuda con la mercantil Redex, así como que informen como dichas empresas compran en el grupo Redex.

Informar por parte del Consejo de Administración sobre las repercusiones que puede tener el concurso de acreedores presentado recientemente por Prometheus, a la entidad Redex.

Informar sobre si Redex tiene liquidados totalmente los rappels del ejercicio 2007.

En Mérida, 7 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Víctor León Cuenca.—50.334.

RESIDENCIAL PEGUERA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 407, principal, el día 22 de septiembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 23 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al citado ejercicio.

Cuarto.—Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Solanes Bertrán.—49.788.

SAINT RANDY, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, n.º 1, Torre Picasso, planta 40, el día 15 de septiembre de 2008 a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 16 de septiembre de

2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Revocación del nombramiento de la actual entidad gestora y de la entidad encargada de las funciones de administración de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración del nombramiento de nueva entidad gestora, y, en su caso, del nombramiento de nueva entidad encargada de las funciones de administración de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Gervás Díez.—49.470.

SALESMARK, S.A.U

(En liquidación)

Disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado 25 de julio, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudor por IVA	87,32
Total activo	87,32
Pasivo:	
Capital social	240.404,85
Reserva legal	45.759,98
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-285.494,35
Pérdidas y ganancias	-583,16
Total pasivo	87,32

Barcelona, 29 de julio de 2008.—El Liquidador único, Diederick Lodewijk Van Wassenaer.—49.477.

SECURE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

INVERSIONES HOLD DE ARBOUSIER 10, S. L.

INVERSIONES CAPDERBEDO 10, S. L.

INVERSIONES BINIDENCORP 2008, S. L.

INVERSIONES FONTDECORP 2008, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que: